

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2009/50-GC(53)/14

Fecha: 10 de agosto de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Punto 7 b) i) del orden del día provisional de la Junta
(GOV/2009/58)

Punto 25 a) del orden del día provisional de la Conferencia
(GC(53)/1)

Personal

Personal de la Secretaría del Organismo

Informe del Director General

Resumen

- Este documento tiene por objeto presentar, de conformidad con lo establecido en la resolución GC(51)/RES/18.A (Personal), aprobada por la Conferencia General el 21 de septiembre de 2007, información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a esa resolución, así como proporcionar datos estadísticos relacionados con la situación del personal del cuadro orgánico en la Secretaría. El presente documento es el informe correspondiente al período transcurrido entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de junio de 2009.

Medida que se recomienda

- Se recomienda que la Junta de Gobernadores tome nota de este informe y recomiende que se presente a la Conferencia General para su consideración.

Personal

Personal de la Secretaría del Organismo

Informe del Director General

A. Introducción

1. Los datos que figuran en este informe se refieren al personal de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores, definido como todos los funcionarios que han sido nombrados de conformidad con los procedimientos de contratación estándar con fondos previstos en el presupuesto ordinario, y que son titulares de un contrato de duración fija de un año como mínimo. En esta categoría no se incluyen otros funcionarios como los expertos a título gratuito, los consultores y los funcionarios contratados con cargo a fondos extrapresupuestarios, así como los miembros del personal de la categoría de servicios generales.
2. El número total de puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores a 1 de junio de 2009 era de 934, de los cuales 177 estaban vacantes. La lista del personal desglosada por Estados Miembros figura en el anexo.
3. La definición de “países en desarrollo” utilizada en el presente informe es la que emplea la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en su Estudio Económico y Social Mundial.
4. Los principios rectores para la contratación están estipulados en el artículo VII.D del Estatuto del Organismo. La consideración primordial es contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad. Con supeditación a esta consideración, se tienen debidamente en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros al Organismo y la importancia de contratar personal de modo que se cuente con la mayor representación geográfica posible.

B. Objetivos fijados

5. En la resolución GC(51)/RES/18.A (Personal), la Conferencia General pidió al Director General, entre otras cosas, que “[siguiera] haciendo lo necesario para contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad, y que intensifi[cara] sus esfuerzos para aumentar consiguientemente, en particular en los niveles superiores y directivos, y para los puestos del cuadro orgánico que requieran capacidades específicas, el número de funcionarios provenientes de países en desarrollo y de los otros Estados Miembros que no están representados o que están subrepresentados en la Secretaría del Organismo”. La resolución exhortaba también “a los Estados Miembros a que [siguieran] alentando a candidatos bien cualificados para que se present[aran] a puestos vacantes en la

Secretaría del Organismo, incluida la determinación de expertos competentes y el aumento del número de candidatos bien cualificados...”.

C. Medidas adoptadas por la Secretaría

C.1. Medidas de acción afirmativa

6. El personal directivo superior ha examinado periódicamente la aplicación detallada de la resolución GC(51)/RES/18.A (Personal), y se han verificado los nombramientos para garantizar que estén en consonancia con la política actual, orientada a prestar especial atención a los candidatos de Estados Miembros en desarrollo y otros Estados Miembros no representados o subrepresentados.

7. Ocho Estados Miembros tienen acuerdos con el Organismo en virtud de los cuales le proporcionan oficiales subalternos del cuadro orgánico (JPO) (diversos Estados Miembros financiaron un total de 24 JPO durante el período que abarca el informe) y el Organismo ha examinado la posibilidad de establecer acuerdos similares con otros cinco Estados Miembros. Del 1 de junio de 2007 a junio de 2009, en el marco del programa, el Organismo empleó a cuatro JPO de países en desarrollo, los cuales podrían presentar en una fase ulterior de su carrera su candidatura a puestos de plantilla.

8. Además, como parte de sus esfuerzos para informar a los jóvenes de la labor del Organismo y de futuras oportunidades de empleo, la Secretaría ha ampliado su programa de becas, destinado a la esfera de la cooperación técnica. La Secretaría ha revitalizado también su programa de pasantías y, en el período abarcado por el informe, han participado en él 200 jóvenes, el 27,5% de ellos procedentes de Estados Miembros en desarrollo.

C.2. Medidas de divulgación

9. Se siguen proporcionando a los Estados Miembros previsiones periódicas de oportunidades de empleo y previsiones de vacantes en la Secretaría (para los dos años siguientes), en las que se definen también los requisitos de los puestos.

10. Durante todo el período cubierto por el informe se organizaron varias reuniones con Estados Miembros no representados y subrepresentados para identificar posibles obstáculos en la contratación de miembros del personal de cada Estado Miembro. Se establecieron nuevas fuentes de contratación y mejores mecanismos para atraer a los candidatos más cualificados. Se ha actualizado constantemente la base de datos sobre fuentes de contratación.

11. La Secretaría utiliza un sistema de presentación de candidaturas basado en la web para las vacantes publicadas. Desde la entrada en servicio del sistema en 2002, el número de candidaturas presentadas ha aumentado a más del doble. La Secretaría recibió por término medio unas 90 candidaturas para cada anuncio de vacante, el 98% de las cuales se presentó a través de Internet. Alrededor del 45,6% de esas candidaturas procedían de países en desarrollo.

C.3. Mejoras introducidas desde 2007

12. Se ha perfeccionado el proceso automatizado de contratación y selección del Organismo. Las mejoras han agilizado el proceso. En particular, la Secretaría ha podido realizar un mayor número de entrevistas aprovechando las posibilidades de las videoconferencias.

13. Tal como se pedía en la resolución GC(51)/RES/18.A (Personal), durante este período la Secretaría ha llevado a cabo seis misiones de contratación (efectuado presentaciones en convenciones, reuniones y otros eventos centrados en temas científicos y tecnológicos). Dada la limitación de recursos, cada una de estas misiones sigue realizándose por invitación de un Estado Miembro y con su patrocinio financiero.

14. Durante este período, la Secretaría también ha seguido realizando presentaciones especiales en reuniones patrocinadas por el Organismo en el Centro Internacional de Viena y otras conferencias celebradas a nivel local. Mediante la instalación de un punto de contratación en estos eventos, la Secretaría ha aumentado la visibilidad de las oportunidades de empleo para los participantes en conferencias y reuniones.

D. Datos estadísticos

D.1. Funcionarios de plantilla (Estados Miembros en desarrollo y otros)

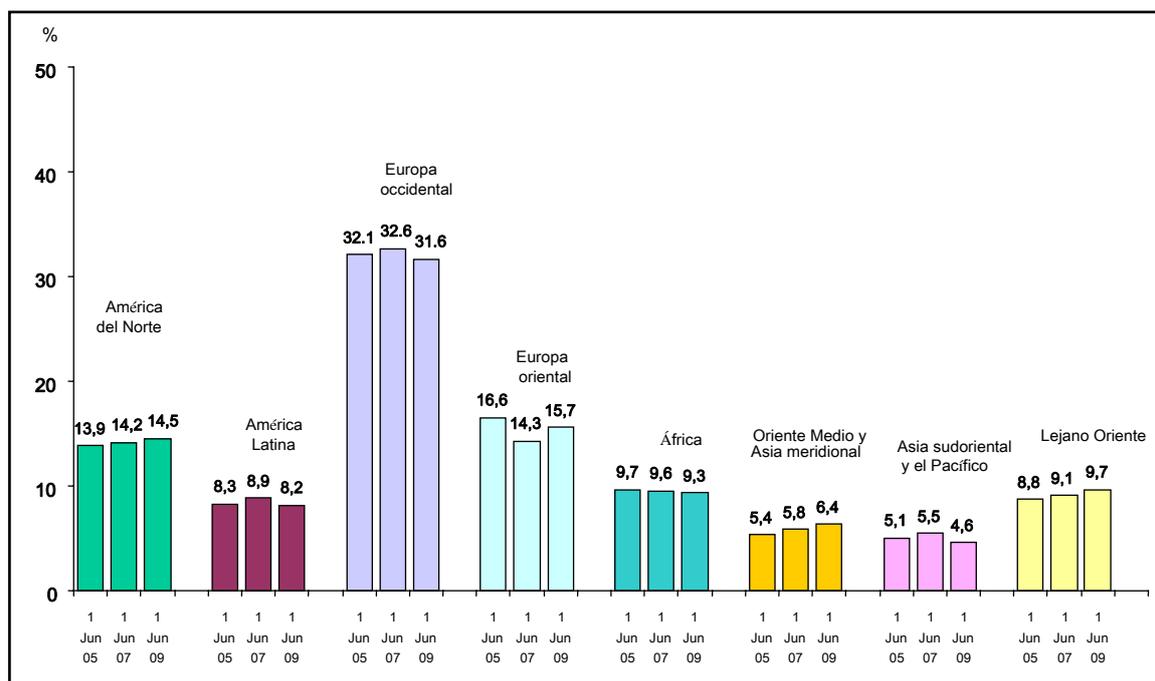
15. Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de junio de 2009, se efectuaron 129 nombramientos en puestos de plantilla, mientras que cesaron en la Secretaría 163 funcionarios. Del número total de nombramientos, 37 correspondieron a Estados Miembros en desarrollo (lo que representa el 28,7% del total) y 92 a otros Estados Miembros.

D.2. Representación de los Estados Miembros en la Secretaría

16. El número de Estados Miembros del Organismo aumentó de 144 a 146 durante el período en cuestión y el número de Estados Miembros representados en puestos de plantilla se mantuvo en 102.

17. En el período que abarca el informe, se incrementó la representación de América del Norte, Europa oriental, Oriente Medio y Asia meridional y el Lejano Oriente, mientras que el porcentaje del personal procedente de América Latina, Europa occidental, África y Asia sudoriental y el Pacífico disminuyó.

**Personal del cuadro orgánico y categorías superiores
 por zona geográfica:**



D.3. Personal procedente de Estados Miembros en desarrollo

18. El número de funcionarios procedentes de Estados Miembros en desarrollo disminuyó ligeramente en el período abarcado por el presente informe, lo que se tradujo en una representación global del 33,6% frente al 34,2% en el período abarcado por el informe anterior.

19. De conformidad con la resolución GC(51)/RES/18.A (Personal), la Secretaría ha analizado las regiones geográficas que están subrepresentadas y el número de puestos en que se cifra la subrepresentación de cada región respecto de la orientación establecida. Las regiones de América del Norte y el Lejano Oriente tienen ambas una subrepresentación equivalente a 20 funcionarios.

20. El Organismo recibió candidaturas de muchos países: 135 de 146 Estados Miembros. Durante este período, el Organismo recibió candidaturas de 86 de los 92 Estados Miembros en desarrollo. Sin embargo, aproximadamente el 90% del total de candidaturas correspondientes a Estados Miembros en desarrollo procedía de 40 de esos Estados Miembros.

21. Durante el período considerado hubo cambios en los puestos de categoría superior: 11 funcionarios superiores cesaron en la Secretaría, y se procedió a nueve nombramientos. Al 1 de junio de 2009, el 30% de los funcionarios superiores procedían de Estados Miembros en desarrollo, en comparación con el 33,3% en 2007.

D.4. Personal procedente de Estados Miembros no representados o subrepresentados

22. De todas las candidaturas externas recibidas, 4 607 (33,8%) correspondieron a nacionales de Estados Miembros no representados o subrepresentados, y del total de los candidatos bien cualificados, 123 (38,8%) también correspondían a esos Estados. Al mismo tiempo, 56 (40,6%) de los candidatos seleccionados procedían de esos Estados Miembros.

D.5. Previsión de separaciones del servicio anticipadas

23. La previsión de los puestos que quedarán disponibles en los próximos siete años, por jubilación del personal o aplicación de la política de rotación, indica que la Secretaría continuará enfrentándose a un gran desafío: 413 (44,2%) de los puestos de plantilla quedarán vacantes de ahora a 2016.

24. De los 782 funcionarios que actualmente ocupan puestos de plantilla, 109 llegarán a la edad de jubilación entre 2009 y 2011, 35 de ellos en la esfera de las salvaguardias. El 50% o más de los funcionarios procedentes de nueve Estados Miembros dejará de prestar servicios en la Secretaría por jubilación, y también se jubilarán del Organismo entre el 25% y el 50% de los nacionales de otros 16 Estados Miembros.

25. Este elevado coeficiente de rotación del personal brinda a los Estados Miembros una oportunidad excepcional para identificar a candidatos adecuados para los puestos que quedarán disponibles en los próximos años.

E. Resumen

26. La Secretaría necesita la participación activa y el apoyo financiero de los Estados Miembros en sus medidas de divulgación. Como ya se ha indicado, la contratación de funcionarios, particularmente en las esferas científicas y técnicas, resulta cada vez más difícil. Como se ha explicado en el presente documento, la Secretaría ha de recurrir a los Estados Miembros para que la ayuden a identificar candidatos idóneamente cualificados del mayor número posible de países. Solo mediante los esfuerzos conjuntos de la Secretaría y los Estados Miembros podrá garantizarse que el Organismo disponga de personal suficiente y apropiado, dotado de la máxima competencia, capacidad de gestión e integridad.

Personal del cuadro orgánico y categorías superiores

NACIONALIDAD	ADG	DGA	D	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	TOTAL DE FUNCIONARIOS
Hungría	1			3	6	2			12
India			1	3	7	3			14
Indonesia					2	3			5
Iraq					1	1			2
Irlanda				3	2				5
Islandia				1					1
Islas Marshall									0
Israel					1	1			2
Italia			2	8	7	8			25
Jamahiriya Árabe Libia				1					1
Jamaica							1		1
Japón		1	2	3	7	11			24
Jordania					4				4
Kazajstán					2				2
Kenya					1				1
Kuwait									0
Letonia					1				1
Líbano					1	3		1	5
Liberia									0
Liechtenstein									0
Lituania					3				3
Luxemburgo									0
Madagascar									0
Malasia				2	1	4			7
Malawi									0
Mali				1					1
Malta									0
Marruecos				2*	1	1			4
Mauricio					1				1
Mauritania									0
México		1		4	1	3			9
Moldova						1			1
Mónaco									0
Mongolia					1	2			3
Montenegro									0
Mozambique									0
Myanmar					1				1
Namibia						1			1
Nepal									0
Nicaragua									0
Níger									0
Nigeria				2	4	1			7
Noruega			1						1
Nueva Zelandia			1	1					2
Omán									0
Países Bajos			1	3	2				6
Pakistán				2	3		1		6
Palau									0
Panamá					1				1
Paraguay									0
Perú				2					2
Polonia				4	4	2			10
Portugal					1				1
Qatar									0
Reino Unido			2	18	16	13			49
República Árabe Siria				1	2	1	1		5
República Centroafricana									0
República Checa				2	3	2	1		8

Personal del cuadro orgánico y categorías superiores

NACIONALIDAD	ADG	DGA	D	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	TOTAL DE FUNCIONARIOS
República Democrática del Congo				1	1				2
República Dominicana									0
República Islámica del Irán				2*	1		1		4
República Kirguisa									0
República Unida de Tanzania			1						1
Rumania				1	4	3			8
Santa Sede									0
Senegal					1				1
Serbia				1	2				3
Seychelles									0
Sierra Leona									0
Singapur									0
Sri Lanka				1		1			2
Sudáfrica			1	4	5	2			12
Sudán					1	2			3
Suecia			2	5	2	2			11
Suiza					2				2
Tailandia									0
Tayikistán									0
Túnez				2					2
Turquía					4	5	2		11
Ucrania					3	4			7
Uganda					1	1			2
Uruguay					1				1
Uzbekistán						1			1
Venezuela					3				3
Viet Nam						2			2
Yemen						1			1
Zambia					1				1
Zimbabwe			1			2			3
TOTAL DE FUNCIONARIOS	1	6	33	204	307	212	17	2	782
* Incluye un funcionario en un puesto de P-5 que tiene categoría personal de D-1.									